

**ACTA N° 24 DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA S.A. INDUSTRIAS CELULOSA ARAGONESA (SAICA) PARA EL REGIMEN DE TRABAJO EN CONTINUO "Non Stop". 14/09/2015**

---

**ASISTENTES:**

**Por la Parte Empresarial:**

Sres. /a:

José Manuel Barroso  
Marta Brosed  
José María Buera  
Ignacio Campos  
Jose Ignacio Castillo  
Raúl Elgarrista  
Silvia Peña  
David Plou

**Por la Parte Social:**

Sres.:

Jorge Casajús (U.G.T.)  
Francisco J. Fernández (U.G.T.)  
Vicente García (U.G.T.)  
Francisco Javier García (U.G.T.)  
Ricardo Gallego (U.G.T.) Reserva  
Jose M. Gonzalez (U.G.T.)  
Francisco Miguel (U.G.T.)  
Francisco Pérez (U.G.T.)  
Francisco Antonio Vega (U.G.T.)  
Antonio Arenas (OSTA)  
Juan Izquierdo (OSTA). Reserva  
Carlos Martínez (OSTA)  
Francisco Javier Falcón (CC.OO.)  
Oscar Romeo (CC.OO.)

**Delegados Sindicales:**

Sres.:

Javier Aguilar (CC.OO.)  
Ignacio León (U.G.T.)  
Fernando Mur (OSTA)

**Presidente:**

Sr. Guillermo Andaluz

En Zaragoza, siendo las 12.00hs. del día 14 de Septiembre de Dos mil Quince, se reúnen los **representantes de la Empresa, S.A. Industrias Celulosa Aragonesa**, con domicilio en Zaragoza (C/ San Juan de la Peña N°144, (C.P 50015), en adelante SAICA; y los **Representantes de los Trabajadores** designados como miembros de la **Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Empresa para el trabajo continuo en sus instalaciones, denominado "NON STOP"**; así como los Delegados Sindicales de las Centrales Sindicales con representación en los Comités de Empresa: U.G.T., OSTA y CC.OO. y:

**PRIMERO.-** Se lee y firma el Acta anterior nº 23.

**SEGUNDO.-**Toma la palabra el portavoz de la parte social indicando que tras la última reunión se ha producido un cambio sustancial en la negociación y pide explicaciones a la Dirección de Empresa sobre el procedimiento iniciado en El Burgo de Ebro de **Modificación Sustancial de las Condiciones de Trabajo** (Aplicación de la Reforma Laboral) para trabajar los días 12-13 de octubre. Indicando lo siguiente:

- Este movimiento es poco acertado y muestra el poco talante negociador de la Dirección. Se trata de un chantaje en esta negociación, abriendo paso a una confrontación entre las partes. Es claro que en todo esto la

Dirección obra de mala fe, negándose a negociar.

- Durante estos meses de negociación, aunque despacio, se estaban dando pasos firmes hacia la firma de un pre-acuerdo en próximas reuniones.
- La Parte Social ha demostrado un talante negociador durante todos estos meses. Hemos recortado y matizado nuestra propuesta de mantenimiento de plantilla y creación de empleo, hasta que ha sido perfectamente asumible por la Dirección.
- La Dirección en ningún momento ha intentado cambiar la propuesta relativa al IJI. Se ha mantenido firme en un mes de preaviso y separar las líneas de producción.
- Negociar significa entender todas las sensibilidades, la Dirección nunca ha entendido la de la parte social en lo relativo al IJI.
- En la última reunión (2 septiembre) la Parte Social aceptó íntegramente el planteamiento de la Dirección, pidiendo una contraprestación para toda la plantilla, ya que, se estaba pidiendo modificar el convenio para que la empresa tuviera mayor flexibilidad en estos días de IJI.

Con todo esto, le solicita a la Dirección que desista en su intención de aplicar el artículo 41 del ET en SAICA El Burgo, y que negocie de buena fe en este marco, que es donde se debe llevar la negociación de las condiciones del convenio colectivo.

Por tanto, la Parte Social incide en que la vía debe ser la negociación del convenio, a la cual estamos abiertos a escuchar las propuestas de la Dirección en lo relativo a la separación de líneas productivas.

La Parte Social decide dar por finalizada la reunión.

**TERCERO.-** Tras un receso toma la palabra la Parte Empresarial y recuerda que se ha negociado siempre bajo el principio de la buena fe y así se seguirá, todo con la prioridad de alcanzar un acuerdo.

Asimismo, recuerda que la Parte Empresarial ha recogido la mayoría de las peticiones de la Parte Social y en lo referente a la aplicación del Procedimiento iniciado en Saica El Burgo para poder trabajar los días 12/13 de Octubre, manifiesta que acepta retirarlo si se consigue llegar a un acuerdo al respecto que posibilite servir a los clientes y trabajar los días 12 y 13 de octubre, que es la razón por la que han iniciado dicho procedimiento.

Del mismo modo, no estamos en disposición de dar otras opciones en la negociación relativas al IJI. Entendemos que se ha cedido a una gran parte de las peticiones de la parte social, y que lo que solicita sólo es un cambio de condiciones en el convenio para estos días de IJI.



**CUARTO.-** La Parte Social decide dar por finalizada la reunión y manifiesta que debe analizar los próximos pasos e posteriormente informarnos de las posibles fechas para una próxima reunión siendo las 13.30 horas, del día anteriormente indicado, y levantando de todo ello la presente Acta, de la que doy fe como Secretaria.

**Por la PARTE  
EMPRESARIAL**

**LA SECRETARIA**

**Por la Parte  
SOCIAL**

**EL PRESIDENTE**